

## DOCUMENTOS REQUERIDOS SEGÚN EL TIPO DE SOLICITUD QUE DESEE SOMETER

### PARTE I

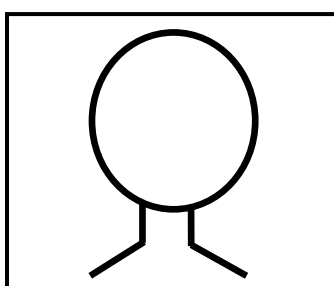
ADMISIÓN GENERAL	READMISIÓN GENERAL (CUANDO HA SOLICITADO PREVIAMENTE ADMISIÓN AL EXAMEN)	ADMISIÓN NOTARIAL	READMISIÓN NOTARIAL (CUANDO HA SOLICITADO PREVIAMENTE ADMISIÓN AL EXAMEN)
Transcripción de puño y letra de la Solicitud de Admisión al Ejercicio de la Abogacía y la Notaría <b>(Formulario 77-J)<sup>1</sup></b>	Certificado de Antecedentes Penales de Puerto Rico <sup>3</sup>	1 Fotografía <sup>2</sup>	1 Fotografía <sup>2</sup>
Autorización y Relevó <b>(Formulario 54-J)</b>	Certificado de Antecedentes Penales fuera de Puerto Rico <sup>4</sup> <b>(SI APLICA)</b>	Evidencia de trámite de Transcripción de Créditos JD <sup>5</sup> <b>(SI APLICA)</b>	Certificación Médica <sup>6</sup> <b>(Formulario- 62-J) (SI APLICA)</b>
1 Fotografía <sup>2</sup>	1 Fotografía <sup>2</sup>	Certificación Médica <sup>6</sup> <b>(Formulario- 62-J) (SI APLICA)</b>	
Certificado de Antecedentes Penales de Puerto Rico <sup>3</sup>	Certificación Médica <sup>6</sup> <b>(Formulario- 62-J) (SI APLICA)</b>		
Certificado de Antecedentes Penales fuera de Puerto Rico <sup>4</sup> <b>(SI APLICA)</b>	Certificado de Acreditación <sup>7</sup> "good standing" <b>(SI APLICA)</b>		
Evidencia de trámite de Transcripción de Créditos JD <sup>5</sup>	Diploma JD <b>(SI APLICA)</b>		
Evidencia de trámite de Certificación de Grado JD <sup>5</sup>	Solicitud y Relevó para el Uso de la Computadora Portátil en la Parte de Discusión del Examen de Reválida General <sup>8</sup> <b>(Formulario 57-J) (SI APLICA)</b>		
Diploma JD <sup>5</sup>			
Certificación Médica <sup>6</sup> <b>(Formulario- 62-J) (SI APLICA)</b>			
Certificado de Acreditación <sup>7</sup> "good standing" <b>(SI APLICA)</b>			
Solicitud y Relevó para el Uso de la Computadora Portátil en la Parte de Discusión del Examen de Reválida General <sup>8</sup> <b>(Formulario 57-J) (SI APLICA)</b>			

**Los formularios no deberán ser alterados.**

El pago de los derechos de admisión es:   ▪ \$250 para la reválida general  
  ▪ \$200 para la reválida notarial

Este pago se realiza con tarjeta de crédito a través del sistema SEA.   **El pago aparecerá reflejado en el estado de cuenta de su banco a nombre del Departamento de Hacienda-SEA.**

1. Deberá estar transcrita en su totalidad por usted, de puño y letra (escrita a mano), escritura usual, en papel tamaño legal, juramentado y suscrito ante notario público.
2. Deberá someter fotografía de busto en formato digital, a color, tipo licencia de conducir o pasaporte, con fondo sólido de color claro. La fotografía debe haber sido tomada durante el año anterior al examen, en la cual el[la] aspirante no deberá usar gorras, capuchas, sombreros, pañuelos, gafas de sol ni atuendos con escotes o manguillos. Esta foto formará parte de su expediente en el Tribunal Supremo y se utilizará para expedir su identificación como abogado o abogada, por lo que debe reflejar la formalidad que se requiere para este propósito.



**ASEGÚRESE QUE EN LA FOTO LA IMAGEN DE SU ROSTRO TENGA UN TAMAÑO Y UNA PROPORCIÓN SIMILARES A LA SILUETA QUE APARECE EN EL RECUADRO Y, ADEMÁS, QUE SE PUEDAN DISTINGUIR SUS FACCIÓNES.**

3. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los noventa (90) días anteriores a la fecha de presentación de su solicitud. Si el Certificado de Antecedentes Penales de Puerto Rico no es tramitado por el sistema "online", deberá asegurarse que el "scanner" que utilice no refleje la palabra VOID en el documento, de lo contrario no será aceptado.
4. Deberá gestionar un Certificado de Antecedentes Penales fuera de Puerto Rico de todos los lugares en donde haya residido por seis (6) meses consecutivos o más, durante los últimos diez (10) años, o en su lugar, evidencia del trámite realizado para obtenerlo. Sin perjuicio de lo antes dicho, se podrá aceptar una Declaración Jurada en lugar del certificado de Antecedentes Penales fuera de Puerto Rico en aquellas circunstancias aludidas en el cuarto párrafo de la Regla 6.2.1 (d) del Reglamento para la Admisión de Aspirantes al Ejercicio de la Abogacía y la Notaría.

Si ha presentado un certificado de antecedentes penales del extranjero conforme al párrafo anterior, no tendrá que presentar nuevamente dicho certificado como parte de su solicitud de readmisión, a menos que posteriormente vuelva a vivir, residir o estudiar fuera de Puerto Rico por un periodo de seis (6) meses consecutivos o más.

Si usted pertenece a las fuerzas armadas, deberá cumplir con este requisito presentando copia del "Honorable Discharge" o certificación del cuerpo militar al efecto.

5. Deberá presentar evidencia del trámite realizado para solicitar su transcripción de créditos y la certificación de grado de la institución universitaria donde cursó sus estudios de Derecho. Además, deberá presentar el Diploma de "Juris Doctor" tan pronto lo expida la escuela de derecho.

Si va a solicitar admisión al examen de derecho notarial, su transcripción de créditos debe incluir el curso de Derecho Notarial, ofrecido por una Escuela de Derecho de Puerto Rico acreditada por la American Bar Association y por el Tribunal Supremo, en el cual obtuvo una calificación satisfactoria. Se entenderá como satisfactoria las calificaciones "A", "B", "C" o sus equivalentes.

No se aceptarán copias de estudiantes ni transcripciones presentadas personalmente. El/[la] aspirante deberá solicitar la(s) transcripción(es) y certificación de grado a la(s) universidad(es) y gestionar su envío a la siguiente dirección postal:

**TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO  
JUNTA EXAMINADORA DE ASPIRANTES AL EJERCICIO  
DE LA ABOGACÍA Y LA NOTARÍA  
P. O. BOX 9022392  
SAN JUAN, PUERTO RICO 00902-2392**

6. Si usted va a solicitar acomodo razonable, deberá incluir la certificación médica debidamente cumplimentada por el médico o terapeuta que ha tratado la condición para la cual solicita el acomodo. Esta certificación deberá tener una fecha cercana a la fecha de presentación de su solicitud.
7. Si usted ha sido admitido a la práctica de la abogacía en otras jurisdicciones, deberá incluir el certificado de acreditación ("good standing").
8. Deberá someter este documento si va a solicitar el uso de la computadora en la parte de discusión de la Reválida General. La autorización para utilizar la computadora portátil en esta parte del examen dependerá del cumplimiento con otros requisitos que oportunamente le serán notificados, según surge del [Folleto de Instrucciones para el Uso de la Computadora Portátil en la Parte de Discusión del Examen de Reválida General.](#)

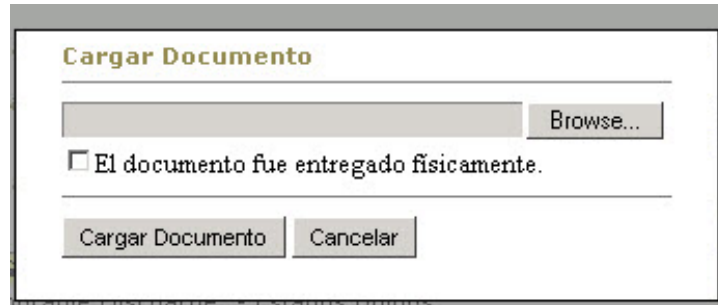
**NOTA:** Toda declaración de autenticidad presentada con la solicitud, que haya sido juramentada ante notario fuera de Puerto Rico, deberá estar autenticada por la autoridad competente de acuerdo con las leyes que rigen en ese estado o país.

**DEBERÁ TENER DISPONIBLES EN FORMATO DIGITAL LOS  
DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA ANEJARLOS A SU SOLICITUD EN LÍNEA  
Favor de conservar los documentos originales en su poder.**

**DURANTE EL PROCESO DE SOLICITUD EN LÍNEA,  
ASEGÚRESE DE LO SIGUIENTE:**

**PARTE II**

- ✚ Complete todos los espacios con la información requerida en cada uno de los campos que sean aplicables a su solicitud.
- ✚ En el espacio provisto para someter cada documento, anexe la copia digital de los documentos requeridos en la Parte I de estas instrucciones. La copia digital de cada documento (así como la fotografía digital) no deberá ser mayor de **1MB**. Si SEA le solicita un documento que no es aplicable a su solicitud, marque el encasillado “el documento fue entregado físicamente”, en lugar de cargar el documento.



- ✚ Una vez complete su solicitud en línea, pague los derechos de admisión con tarjeta de crédito a través del sistema SEA.

